

auxiliares, del cual van expedidas tres relaciones parciales. Hasta ahora se han aprovechado de estas ofertas el Servicio Central Hidráulico y los pantanos de Belsué, Moneva y Foix.

EL CLIMA DE AYER Y HOY

«No lloraba tan tiernamente Elena al representarle el cristal los estragos que el tiempo había hecho en su belleza: *Flet quoque ut in speculo rugas conspexit aniles Tindaris*, como el mundo se lamenta de las ruinas que contempla en su vejez imaginaria. A cada paso se oyen las quejas de que el transcurso de los siglos ha abreviado á la vida humana los plazos, debilitado las fuerzas corporales, aumentado el número de las dolencias, disminuido por defecto de la facultad prolífica el de los individuos; y para dar materia más dilatada al dolor, en todo aquello que puede servir al hombre, se representa la misma decadencia, en los alimentos menos sustancia, en los medicamentos menos virtud, en la tierra menos feracidad, y hasta en los cuerpos celestes más débiles influjos.»

Con esas palabras empezaba el padre Feijóo su discurso sobre la «Senectud del Mundo» incluido con el núm. 12 en el tomo I de su *Teatro crítico universal* publicado en 1726, y aunque van transcurridos casi dos siglos, los errores que combatía el ilustre benedictino no han sido todavía del todo aventados de los cerebros, ni aun de los doctos; sólo que hoy, huyendo de la zafía ignorancia del vulgo, suelen variar de forma y hasta salir adecentados con el ropaje y los atavíos de la ciencia.

¿Cuántas veces no hemos oído hablar, por ejemplo, de las excelencias del clima de España en los tiempos remotos, de la riqueza y feracidad de su suelo, de la multiplicidad de sus producciones y hasta de la población enorme que, con tales ventajas, llegó á sostener nuestra Península? Ciertamente que dan alguna apariencia de verdad á la leyenda los relatos de algunos antiguos historiadores, no siempre notados por su espíritu crítico, y cuyas afirmaciones, al pasar de unos en otros, suelen llegar hasta nosotros considerablemente amplificadas, por el empeño de todos de enaltecer el objeto que tratan, empeño al que no siempre es extraño ese desmesurado amor patrio que rara vez se detiene, y nunca lo hace sin disgusto, en los límites precisos de la más rigurosa exactitud. Pero si es esto cierto, y no á todos se ha de pedir el cotejo minucioso de textos y citas, no menos cierto es que la creencia encuentra preparada favorable acogida en aquella tristemente plácida tradición, no olvidada todavía por la fantasía del pueblo, de la edad dorada, con que plugo adornar á los poetas la cuna de la humanidad.

Esto es, sobre todo, patente, en lo que al clima se refiere, porque, si éste depende de la latitud del lugar, de su disposición topográfica y de la distribución á su alrededor de tierras y mares ¿en qué puede haber cambiado desde los tiempos históricos, si ningún cambio importante ha tenido lugar durante ellos en nuestra geografía física? No es posible hoy recurrir á un supuesto misterioso envejecimiento del mundo; pero las antiguas consejas siempre buscan nuevos afeites con que disimular sus arrugas, y á la hora de ahora es la acción abusiva é impremeditada del hombre en el descuaje y roturación de montes y selvas, la que carga con el sambenito de todos esos supuestos cambios de clima, que nos habrían traído la sequedad ambiente, la escasez ó irregularidad de las lluvias, las temperaturas extremas, y que amenazarían con dejar convertido en el porvenir en desolado desierto el que un día fuera terrenal paraíso.

Quizás aún esos mismos descuajes se han exagerado en demasía, y faltaría probar si, en la época de mayor esplendor de la dominación romana, el área forestal de España en la parte más poblada y rica era muy superior á la de hoy; pero sea de ello lo que quiera, el atribuir á ese cambio la sequedad del clima es olvidar que no hay en Europa país alguno donde la devastación de los montes haya sido más completa que en Inglaterra, y, sin embargo, es ésta también de los más húmedos y lluviosos, hasta el punto de haber sido bautizado con el título de «nebulosa Albión».

Y es que la lluvia depende casi exclusivamente de los vientos, y los vientos de la circulación general y de las grandes perturbaciones de la atmósfera, y esto, que es hoy punto fuera de toda duda en la Meteorología moderna, era ya conocido de nuestro Séneca, que decía al hablar de los vientos en sus *Cuestiones naturales*:

«Ya amontonan las nubes, ya las diseminan á fin de repartir las lluvias sobre todos los climas. El Auster las empuja hacia Italia; el Aquilón las rechaza hacia Africa; los vientos etesios no las dejan permanecer sobre nuestras cabezas. Estos mismos vientos, y en la misma época, vierten sobre la India y la Etiopía torrentes continuos». (1)

Para probar la mayor humedad de las épocas pasadas, se ha pretendido, en ocasiones, buscar argumento en el mayor caudal que se ha supuesto en los ríos, deducido de las facilidades mayores ó menores que prestaban á la navegación. Y así, por ejemplo, se ha dicho del Guadalquivir, bajo la fe de Estrabón, que en la época romana era navegable hasta Córdoba.

Es esta una especie de argumento que reposa sobre una confusión digna de ser notada. No es precisamente un gran caudal lo que necesita un río para ser navegable, sino una pendiente débil que haga la velocidad pequeña y fácilmente manejable la embarcación. Si así no ocurre, un gran caudal, lejos de ser deseable, puede ser inconveniente y hasta imposibilitar en absoluto toda navegación. Ahora bien, si hay algo en el río que no puede haber cambiado de manera sensible, es su pendiente general.

Por otra parte, en ejemplos de esta índole, y no es el del Guadalquivir el único que se cita, habría que tener también en cuenta las épocas del año en que la navegación estaba expedita, porque el caudal varía considerablemente de una á otra estación; y, sin embargo, es este punto sobre el que no suelen ser muy explícitos historiadores ni geógrafos.

Ya hacía notar D. Eduardo Saavedra que había una causa general para que la extensión navegable de nuestros ríos fuera menor que en la época romana, y es la multiplicación, sobre todo á partir de la Edad Media, de molinos y artefactos, cuyas presas construídas sin portillos presentaban un obstáculo difícil de franquear; pero en el caso particular que nos ocupa, habrá también que tener en cuenta la naturaleza especial del tráfico, que no siempre se tiene, y que es, sin embargo, elemento importante de juicio.

Porque es cierto que Estrabón dice:

«Las orillas del Betis son de toda la región la parte más poblada; este río puede ser remontado hasta una distancia de 1.200 estadios, próximamente, del mar, es decir, hasta Córdoba y aun un poco más arriba».

Pero después de ponderar el cuidado extremo del cultivo de sus márgenes y la amenidad de sus orillas, añade: «los transportes de gran tonelaje pueden remontar hasta Hispalis, es decir, unos 500 estadios, próximamente, y los buques más pequeños

(1) Libro V, cap. XVIII.

todavía más arriba, hasta Ilipa; pero para llegar á Córdoba es preciso servirse de esas barcas de río que, hechas antiguamente de un solo tronco de árbol, lo son hoy de varias piezas ensambladas. Por encima de Córdoba, hacia Castlón, el río cesa de ser navegable». (1)

Si se tiene en cuenta lo que podrían ser los grandes tonelajes de la época romana, se comprenderá que la situación no habría de ser distinta de la de hoy.

No parece, pues, que nuestro clima haya podido variar en el período que abarcan los recuerdos históricos. Si fuera lícito acogerse en estas materias á la autoridad de un poeta, aquí vendría muy del caso la cita de aquel célebre paraje de Homero en el que describe la felicidad de los eliseos campos, que Estrabón hace coincidir con la opulenta Tartesia, y á los cuales los dioses conducirán á Menelao:

..... No es la suerte tuya
dejar la vida en los argivos campos.
Te llevarán los dioses al Eliseo
donde preside el Rubio Radamante,
donde están los mortales virtuosos
felicidad eterna disfrutando.
No reina allí la escarcha del invierno,
ni las heladas nieves, ni las lluvias,
de Zéfiro los hálitos tan sólo
un ambiente procuran delicioso (2).

¡Feliz país sin lluvias con el cual sólo la poesía puede ser pródiga en alabanzas!

Aunque las investigaciones históricas y la comprobación científica vayan pacientemente destruyendo tales fantasías, la imaginación popular seguirá, sin embargo, poblando el pasado de halagadores sueños. No envejece el mundo, pero envejece el hombre, guardando siempre dulce recuerdo de los años juveniles. *Laudator temporis acti*, como dijo el preceptista latino, y así la tradición nos interrumpe y convierte en verdad eterna el dicho de nuestro Jorge Manrique.

Siempre á nuestro parecer
cualquiera tiempo pasado
fué mejor.

El pasado, sin embargo, no es más que un recuerdo. Sin abdicar de él, no hay que olvidar tampoco que los pueblos grandes, verdaderamente grandes, tienen que compartir ese culto con el culto del porvenir.

PEDRO M. GONZÁLEZ QUIJANO,
Ingeniero de caminos, canales y puertos.

(De la *Revista de Morón*.)

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

REAL DECRETO IMPORTANTE

EXPOSICIÓN

Señor: Era aspiración general en las comarcas del Alto Aragón, afligidas por graves crisis agrícolas de dolorosas consecuencias, la construcción de un canal que recorriese y fertilizase las tierras de secano, convirtiéndolas en tierra de regadío. Al amparo de ese magno esfuerzo esperábase confiadamente el remedio de intensos males, que, privando de elementos de vida á aquellos

habitantes, representan una apremiante necesidad de carácter nacional.

Promulgada la ley de obras hidráulicas de 7 de Julio de 1911 y acogiendo á lo dispuesto en su art. 19, se presentaron dos proyectos de riegos que afectan al Alto Aragón: uno por D. Francisco de P. Román, para riegos de 300.000 hectáreas en las zonas de Sobrarbe, Somontano y Monegros, y otros por D. Tiburcio Alonso de Cisneros, para riegos de unas 20.000 hectáreas en Huesca y Zaragoza. Ambos expedientes se ultimaron con todos los requisitos señalados en la legislación vigente, siendo desestimado el segundo y aprobado técnicamente el primero por Real orden de 1.º de Marzo de 1913.

Practicóse contradictoriamente la tasación de este proyecto por los Ingenieros representantes de la Administración y del peticionario, y fué aprobada por Real orden de 13 de Mayo de 1913 la cifra de 1.196.704 pesetas. El proyecto quedó aprobado definitivamente con un presupuesto de contrata de 159.604.233,12 pesetas por Real orden de 29 de Septiembre siguiente.

Estimanda que la magnitud de la empresa y la importancia del presupuesto de esta obra no encajaban en los moldes ordinarios de tramitación y concesión de obras públicas, se sometió al Congreso de los Diputados un proyecto de ley en 25 de Octubre de aquel año, en el que se encomendaba al Gobierno la ejecución de las obras si no se adjudicase la concesión en alguna de las tres subastas que habían de celebrarse: la primera, percibiendo el concesionario el canon de riego y el aumento de contribución de las tierras regadas durante el tiempo de la concesión; la segunda, con una subvención directa, durante la ejecución de las obras, que no podría exceder del 50 por 100 del presupuesto aprobado, y la tercera, con una subvención también del 50 por 100 y un anticipo reintegrable hasta completar la suma de 91.250.000 pesetas. Los licitadores en cualquiera de esas subastas habían de depositar el valor de la tasación aprobada del proyecto, que se entregaría al dueño de éste, si resultase otro el concesionario.

No habiendo llegado á ser ley ese proyecto, el Ministro que suscribe presentó el de 1.º de Mayo de 1914, prescindiendo de toda concesión y encargando al Estado la ejecución de las obras y nombrando una Junta compuesta de siete Senadores, siete Diputados y varios funcionarios de Fomento y Hacienda, presidida por el Ministro de Fomento, para resolver si sería más conveniente estudiar nuevo ó nuevos proyectos, anunciar concurso ó aceptar el proyecto aprobado, pudiendo también adoptar otra solución distinta de las anunciadas.

Este proyecto de ley fué modificado en las Cámaras, y, por último, en 7 de Enero de este año se promulgó la ley relativa á riegos en el Alto Aragón, encargando al Gobierno la ejecución de las obras con aguas de los ríos Gállego, Cinca, Sotón, Astón y Guatizalema en toda la extensión necesaria para regar las zonas de Sobrarbe, Somontano y Monegros.

El expediente relativo al cumplimiento de esa ley ha sido debidamente tramitado, procurando conciliar las garantías de acierto con la celeridad exigida por el precepto legal, inspirado en las justas y numerosas demandas que continuamente llegan á este Ministerio, como expresión del angustioso afán con que se aguarda el comienzo de las obras.

Impuesta en la legislación vigente, por determinados aspectos de la cuestión, la audiencia del Consejo de Estado, que aun cuando no hubiera sido obligatoria, según los artículos 55, 57 y 67 de la ley de Contabilidad, hubiese sido siempre conveniente, aquel Alto Cuerpo consultivo, en su mayoría, ha circunscrito los posibles desarrollos de la ley en relación con las contingencias prácticas y reales de su cumplimiento, limitándose á una interpretación restringida de la letra de uno de sus preceptos. En

(1) Libro III, cap. II.

(2) *Odisea*, lib. IV, v. 563. Traducción de D. Antonio de Gironella, Barcelona, 1851, pág. 98.